



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. De Letras (5-60), referente a la solicitud de Aval Académico para el “**Ciclo Literario 10x10 2016**”; y

CONSIDERANDO

Que el mismo está organizado por el Area Literaria de la Casa de la Cultura de Río Cuarto.

Que el mencionado Ciclo, contribuye a difundir literatura universal de relevancia y también autores regionales que aportan a la construcción de una identidad local y también universal.

Que, en dicho Ciclo, y en otras oportunidades, han participado autores que también son docentes del Dpto. mencionado, en ese sentido es que estamos convocados por la propuesta presentada.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 08 de marzo de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con la modalidad de Auspicio para el “Ciclo Literario 10x10 2016”, organizado por el Área de Literatura de la Casa de la Cultura de Río Cuarto.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 040/2016.